

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA**No. Multa** 1230/2023**Cve. Crédito** 4417300964**Expediente** 1139/2022**R.F.C.**

052104



NOMBRE: REYES GONZALEZ JUAN ALBERTO

DOMICILIO: CALLE 8 NO.1504

COLONIA: CALDERON, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25780

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0521/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 47 minutos, del día 14 del mes de Marzo del año de 2024, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 22/02/2024, toda vez que el contribuyente REYES GONZALEZ JUAN ALBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente REYES GONZALEZ JUAN ALBERTO en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas y Veinte minutos del día Veintiocho del mes de Febrero del año Dos mil Veinticuatro el que suscribe C. FALCON QUINTERO JOEL EDUARDO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4352/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracción VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417300964 de fecha 22 de Febrero de 2024 emitido por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio que contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la CALLE 8 NO. 1504 colonia CALDERON con código postal C.P. 25780 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: No fue posible cerciorarme del domicilio ya que no sé ubica el número del mismo; En presencia de los testigos de asistencia C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas # 502 Zona Centro en Frontera y C. Arlene Domínguez Rodríguez quien se identifica con credencial para votar Numero 0325058793453 de fecha dos mil catorce y tiene su domicilio en Av. Las Granjas N. 1604 colonia Jardines de la Salle C. P. 25720 Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en Calle 8 de la colonia Calderón en Monclova, Coahuila pero no fue posible ubicar el domicilio fiscal ya que no se localizó el número del domicilio la numeración inicia en 900 y termina en 1400 y 1300 vecinos no conocen al contribuyente y mencionan que esa numeración no existe, en ninguna calle de la colonia, se recorrió toda la calle de oriente a poniente; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíéndome El (LA) C. Nicolasa Villa quien ocupa el inmueble ubicado en Calle 8 no. 914 colonia Calderón en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Hace más de 35 años cuyas características son Casa habitación de un piso fachada de color verde tres ventanas visibles, una puerta color negro, barda de malla metálica, Y se identifica con No se identifica sexo femenino, tez aperlada, complexión robusta, 38 años aproximados. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Esa numeración no existe en la calle, Todas llegan solo a los 1400 y no conozco a la persona. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíéndome El (LA) C. Juan Carlos Salinas quien ocupa el inmueble ubicado en Calle 8 No. 1220 colonia Calderón en Monclova, Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde Hace más de 30 años cuyas características son Casa habitación de dos plantas, fachada color blanco cuatro ventanas visibles un portón metálico color blanco. Y se identifica con No sé identifica sexo masculino, tez morena, complexión media, 47 años aproximados. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conozco a la persona y ese número no existe, solo llegan a 1400; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: REYES GONZALEZ JUAN ALBERTO en el domicilio fiscal CALLE 8 NO. 1504 C.P. 25780, COLONIA: CALDERON LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Trece horas con Treinta minutos del día 28 del mes de Febrero del año de Dos mil Veinticuatro, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Quince horas y Diez minutos del día Cuatro del mes de Marzo del año Dos mil Veinticuatro el que suscribe C. CASTILLO COVARRUBIAS MAYRA ALEJANDRA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4348/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracción VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417300964 de fecha 22 de Febrero de 2024 emitido

por PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio que contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la CALLE 8 NO. 1504 colonia CALDERON con código postal C.P. 25780 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: No fue posible localizar dicho inmueble en virtud de que no sé ubico el número oficial; En presencia de los testigos de asistencia C. Martin González Cuevas quien se identifica con credencial para votar 0428001296420 tiene su domicilio en Laguna Azul # 114 Fraccionamiento Manantial Monclova, Coahuila y la C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas # 502 Zona Centro en Frontera, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí Sobre la Calle 8 de la colonia Calderón, pero me fue imposible localizar dicho domicilio en virtud de la numeración inicia en 900 terminando 1400 y 1300 vecinos del lugar manifestaron desconocer al contribuyente comentan también que dicha numeración que busco no existe en esa calle de la colonia Calderón, por tal motivo fue imposible localizar al contribuyente; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome El (LA) C. Juan Carlos Salinas quien ocupa el inmueble ubicado en Calle 8 no1220, colonia Calderón Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde aproximado 30 años cuyas características son Casa habitación de 2 plantas color blanco 4 ventanas, portón metálico blanco, Y se identifica con No se identifica sexo masculino. Tez morena, complexión media, estatura aproximada 1.70. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Manifiesta desconocer al contribuyente, comenta que ese número oficial no existe en esa calle. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome El (LA) C. No fue su deseo manifestar su nombre quien ocupa el inmueble ubicado en Calle 8 No. 914 colonia Calderón Monclova, Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde Aproximadamente más de 30 años cuyas características son Casa habitación de color verde tres ventanas, puertas metálica negra, barda de malla metálica. Y se identifica con No sé identifica sexo masculino, tez aperlado, complexión regular, edad aproximada 40 años de edad. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Manifestó que la numeración no existe en esa calle llegando al 1400, desconoce a la persona que buscamos; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: REYES GONZALEZ JUAN ALBERTO en el domicilio fiscal CALLE 8 NO. 1504 C.P. 25780, COLONIA: CALDERON LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Quince horas con Cuarenta minutos del día 04 del mes de Febrero del año de Dos mil Veinticuatro, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 28/02/2024, levantada por el C. FALCON QUINTERO JOEL EDUARDO y 04/03/2024, levantada por el C. CASTILLO COVARRUBIAS MAYRA ALEJANDRA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 22/02/2024, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de REYES GONZALEZ JUAN ALBERTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 14 DE MARZO DE 2024
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 12/01/2022 al 12/01/2026

Firma Electrónica

Dh1PHBNmNDQR7vXstME9oJbytK1sYxKu2xAp/nIrm4PH0eUtBKHDYV5sWKD01m3q6wA3AsWeVy4R3tlKbdMVVDRuxHILVYRT+qyHr4bVZ
B3bc4dYv6VVspatN3Bxsl6S3hEeTBjHeZInoamMqK4xNZEg03Q312tYmo5kVuZcWdEko2ynKOPgV4RoDKF2HpEYJamHtTdHEjhA9qT6T
MWd/ZpxuAf+QfZx2i8m6j3l5qiute/UojzKslu97v7pTJVSuUukHzPJBLul+wz5rZLQiXRCPHyUo1TNolyIhcwdsH5eZxHn14R6xUmx14
6XoAmkvfqCbhCnWilJ6P33vyUvg==



Cadena Original

|4417300964|2|0|Mar 14 2024 11:47AM|ALEF-MONCLOVA/0521/2|17||REYES GONZALEZ JUAN ALBERTO|